



Numero de boletin: 29348

Fecha: 09/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68561---DECRETO 3167 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68559---DECRETO 3179 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68574---DECRETO 3180 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68576---DECRETO 3181 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68577---DECRETO 3182 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68578---DECRETO 3183 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68579---DECRETO 3184 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68580---DECRETO 3185 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68562---DECRETO 3186 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68563---DECRETO 3187 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68564---DECRETO 3188 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68560---DECRETO 3189 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68570---DECRETO 3191 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68558---DECRETO 3199 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68557---DECRETO 3200 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68565---DECRETO 3202 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68566---DECRETO 3203 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68567---DECRETO 3204 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68568---DECRETO 3205 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68569---DECRETO 3206 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68575---DECRETO 3297 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68572---RESOLUCIONES 112 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-05
68573---RESOLUCIONES 113 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-08
68581---RESOLUCIONES 91 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-10-08
68582---VARIOS 1 / 2018 FE DE ERRATAS / 2018-10-09
68571---VARIOS 175 / 2018 CAM / 2018-10-08

Sección Avisos

218920---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10827-377-2018
218921---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 21455-377-2017
218915---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26824-377-2017
218917---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30109-377-2017

218919---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5661-377-2018
218922---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 8883-377-2018
218892---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
218894---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
218786---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA
218928---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3285/17
218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESTORES DE CORREA MIGUEL
218848---JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA
218787---JUICIOS VARIOS / CUELLO FERNANDO JOSE - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION
218932---JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ DE VIROCHE CAROLINA DEL VALLE Y OTROS C/ GASNOR S.A.
218379---JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).-
218910---JUICIOS VARIOS / JUAREZ NORMA LILIA S/ QUIEBRA PEDIDA
218854---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218887---JUICIOS VARIOS / NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L. S/DESPIDO
218591---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218937---JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218761---JUICIOS VARIOS / OTAROLA SILVIA ROSAURA C/GOMEZ CARLOS DOMINGO S/ DIVORCIO.
218846---JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218692---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17
218731---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16
218840---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO
218640---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".
218888---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-
218799---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"
218800---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ROBIN CESAR AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1120/12.
218891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".
218810---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELARAYAN FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5879/15".
218906---JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION
218841---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE
218900---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU - LIC PUB N° 06/2018
218916---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 15/2018
218918---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 21/2018
218927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° 03/2018
218926---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° N° 02/2018
218907---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 11/2018
218901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVDU - LIC PUB N° 13/2018
218838---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUN. AGRAR. Y ALIM. - LIC PUB N° 03/2018

218828---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - LIC PUB
05/2018

218806---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
19/2018

218805---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
36/2018

218929---SOCIEDADES / AGRICOLA GARCIA S.A

218934---SOCIEDADES / CAMARA TUCUMANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES
(CATESI)

218925---SOCIEDADES / CENTRO DE OJOS ARGAÑARAZ S.R.L.

218802---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

218931---SOCIEDADES / MG ADVICE S.A.S.

218852---SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ SA

218914---SOCIEDADES / PROPUESTA POPULAR

218930---SOCIEDADES / RISCE S.R.L.

218890---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

218938---SUCESIONES / ADELA DEL CARMEN IBAÑEZ

218933---SUCESIONES / ALBERTO CANSECO

218903---SUCESIONES / ANGEL VENANCIO GONZALEZ

218935---SUCESIONES / CANDIDA MONTELONGO VERA

218912---SUCESIONES / DAMIAN ALBERTO MANRIQUE

218893---SUCESIONES / DARDO DAVID HERRERA

218924---SUCESIONES / GERMAN ANTONIO CARDENAS

218911---SUCESIONES / GIMENEZ RUBEN RAMON

218876---SUCESIONES / JOSE ROBERTO CARRIZO

218913---SUCESIONES / LUIS ELPIDIO LAZARTE

218842---SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA

218936---SUCESIONES / MARIA DE LOS ANGELES DARUICH

218899---SUCESIONES / RITA DEL CARMEN DIP

218923---SUCESIONES / TEJERINA, ALBERTO

DECRETO 3167 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.167/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 281/370-B-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona incremento del Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 44 - CE N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, a efectos de posibilitar el pago a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, del 20% de la Recaudación Provincial en concepto de publicaciones en el Boletín Oficial por orden judicial del año 2017 (Art. 26, inc. d) de la ley N° 6.059), por la suma de \$ 162.437.-, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que además se debe exceptuar dicho monto de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Que asimismo corresponde exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 4.406/3(ME) del 30 de diciembre de 2009, a la C.E. N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10, Tesorería General de la Provincia a foja 11, Dirección General Presupuesto a fojas 17/18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.424 del 11 de septiembre de 2018, adjunto a foja 20 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 44 - C.E.

N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - C.E. N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales:

- Incorporando el Recurso 34478 - Remanente Recurso 12112, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$162.437.-)

y la Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$162.437.-), quedando exceptuado dicho monto de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 4.406/3(ME) del 30 de diciembre de 2009, al Programa 44 - C.E. N° 140.1 - Recaudación Avisos

Judiciales, de la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, por la suma PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$162.437.-).

ARTICULO 3°.- Autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$162.437.-) a favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, correspondiente al 20% (veinte por ciento) de la Recaudación de avisos publicados por orden judicial del año 2017, con imputación a:

Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 44 - C.E. N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - C.E. N° 140.1 -Recaudación Avisos Judiciales, Recurso 34478 - Remanente Rec. 12112, Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3179 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.179/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 3715/416-CYP-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita asistencia financiera no reintegrable y ampliación de crédito presupuestario de las Partidas Principales 300 -Servicios no Personales-, y 400 - Bienes de Uso- , del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a otorgar un incremento presupuestario, y a realizar una adecuación de créditos en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro-, para incrementar en la Jurisdicción 67 - Sistema Provincial de Salud, los Recursos 18111 - De la Administración Central Provincial- y 23111 - De la Administración Central Provincial-, que financiarán las respectivas estructuras de gastos.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2415 del 11 de septiembre de 2018, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PRPVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo Del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$2.055.200.-), y de la Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$3.160.400.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, A La Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que consolidan-, la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$2.055.200.-), y Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que consolidan, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$3.160.400.-) - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, en la Jurisdicción 67 - Sistema Provincial de Salud, Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud:

- El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$2.055.200.-) (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia), el que financiará las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 351 - TRANSPORTE -, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE

MIL OCHOCIENTOS (\$217.800.-), y Partida Subparcial 383 - DERECHOS Y TASAS -, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$1.837.400.-).

- El Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.160.400.-) (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia), el que financiará la siguiente partida de gastos:

Partida Subparcial 432 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, por la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$3.160.400.-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$5.215.600.-). Asimismo, autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA - Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan - por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$2.055.200), y Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que consolidan, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$3.160.400.-) - Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia -, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3180 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.180/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2.325/460-P-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita un Aporte No Reintegrable por la suma de \$1.000.000.- para afrontar gastos inherentes a su participación en la Feria Internacional ABAV que se realizará en San Pablo Brasil, desde el 26 al 28 de septiembre de 2018, y
CONSIDERANDO:

Que asimismo, y a fin de proceder de conformidad con lo tramitado, previamente corresponde realizar una adecuación presupuestaria, debiéndose exceptuar a la repartición de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Que además resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago y dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.468 del 12 de septiembre de 2018, adjunto a foja 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2018, Jurisdicción 50 SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro:

- Extráese del Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia,
- Partida Subparcial 299 -Otros no Especificados Precedentemente-, \$325.000.-
- Partida Subparcial 399 -Otros no Especificados Precedentemente-, \$500.000.-
- Partida Subparcial 517 -Transferencias a Otr. Inst. Cul. y Soc. sin F. de Lucro, \$175.000.-
- Incrementase en el Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad: 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de ello, incrementase, el Presupuesto General 2018, de la Jurisdicción 80 -ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, el Recurso 18111: De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) y la siguiente estructura de gastos:

- Partida Subparcial 299 -Otros no Especificados Precedentemente-, \$325.000.-

-Partida Subparcial 399 -Otros no Especificados Precedentemente-, \$500.000.-

-Partida Subparcial 517 -Transferencias a Otr. Inst. Cul. y Soc. sin F. de Lucro, \$175.000.-

ARTICULO 3°.- Exceptuase a la Jurisdicción 80 -ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3 S.H.), del 3 de enero de 2018, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTICULO 4°.- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del organismo recurrente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo-, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68576

DECRETO 3181 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.181/3 (SH), del 20/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 781/130-C-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento gestiona incremento presupuestario para hacer frente a erogaciones inherentes a gastos de funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 15, Contaduría General de la Provincia a foja 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.448 del 12 de septiembre de 2018, adjunto a foja 18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000.-), e increméntase en la Jurisdicción 04: SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PUB. Y PLANEA., Programa 11: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 160 -Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000.-), todo del Presupuesto General 2018, quedando exceptuado el monto incrementado de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68577

DECRETO 3182 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.182/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 517/455-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita la liberación de la cuota compromiso del 4° trimestre de la Partida Principal 500 - Transferencias-, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 24/3-SH del 3 de enero de 2018, pone a disposición los créditos de las partidas del Presupuesto General 2018, con excepción de los correspondientes a las Partidas de bienes de consumo y servicios no personales y transferencias, pudiendo de esta última sólo disponer de una cuota compromiso del 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dichas partidas.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2427 del 11 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 5 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 63 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, Programa 11 - U. O. N° 963 - ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 963 - ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, el 25% del crédito asignado por Presupuesto General 2018 a la Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$56.500.-), correspondiente a la cuota compromiso del 4° trimestre.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3183 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.183/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2746/329-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (S.E.P.A.P.y S.) solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos para ser destinados a proyectos y ejecución de obras de agua potable y asistencias de servicios, correspondiente al quinto bimestre de 2018, el que será provisto en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de \$850.000.-, cada una para los meses de septiembre y octubre de 2018.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2394 del 7 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.y S.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1° del presente instrumento legal, se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-), cada una para los meses de septiembre y octubre de 2018, e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68579

DECRETO 3184 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.184/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2747/329-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (S.E.P.A.P.y S.) solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos para ser destinados a gastos de funcionamiento del quinto bimestre de 2018, el que será provisto en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de \$750.000.-, cada una para los meses de septiembre y octubre de 2018.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2395 del 7 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1° del presente instrumento legal, se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), cada una para los meses de septiembre y octubre de 2018, e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68580

DECRETO 3185 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.185/3 (SH), del 20/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 1344/222-L-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de La Cocha solicita una asistencia financiera con carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a continuar con la Obra:

"Climatización de la pileta de natación del Complejo Deportivo Gral. San Martín".

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2480 del 17 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos J actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad a los considerandos que anteceden- a la MUNICIPALIDAD DE LA COCHA un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), a fin de continuar con la Obra: "Climatización de la pileta de natación del Complejo Deportivo Gral. San Martín".

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA COCHA, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e imputese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150: Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68562

DECRETO 3186 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.186/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1357/222-T-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Trancas solicita una asistencia financiera con carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$10.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a cubrir la erogación inherente a la realización de la XXI Fiesta Provincial del Caballo a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2479 del 17 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad a los considerandos que anteceden- a la MUNICIPALIDAD DE TRANCAS un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), a fin de atender el pago de la erogación inherente a la realización del XXI Fiesta Provincial del Caballo.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE TRANCAS, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150; Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68563

DECRETO 3187 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.187/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.364/222-A-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Alderetes gestiona fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a cubrir desequilibrios financieros originados en erogaciones referidos al "XVIII Septiembre Cultural y Musical de la Ciudad de Alderetes".

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, por Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.478 del 17 de septiembre de 2018, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, a la MUNICIPALIDAD DE ALDERETES un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68564

DECRETO 3188 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.188/3 (SH), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1382/222-G-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Graneros tramita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender gastos inherentes a la "Semana de Graneros", a realizarse durante los días 17 al 21 de septiembre de 2018.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2483 del 17 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LAPROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede a la MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572- Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3° .- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68560

DECRETO 3189 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.189/3 (ME), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 285/369-D-2018- y Agdos.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la licitación pública N° 4/2018 realizada con el fin de contratar un servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de diez (10) meses, en base a un presupuesto total estimado de \$240.000; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto licitatorio se llevó a cabo conforme a la autorización dispuesta mediante Resolución N° 800/ME del 22 de junio de 2018, cuya copia se adjunta a Fs. 37/38 de autos.

Que a Fs. 42/45 se agregan copias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, a foja 54 consta la publicación en el Portal Web Oficial de la Provincia y a foja 60 se adjunta la respectiva comunicación remitida al diario local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° del Decreto-Acuerdo N° 22/1-09.

Que en el Acta de Apertura -agregada a foja 52- consta que no se presentaron oferentes al acto licitatorio, razón por la cual la Comisión de Preadjudicación aconseja -a foja 61- declarar desierta la presente licitación pública y tramitar un segundo llamado.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la escala de contrataciones fijada mediante Decreto N° 1.635/3(ME)-18 y lo manifestado por el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 2595 del 05/07/2017, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga acerca de lo solicitado.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 63 y en mérito al dictamen fiscal N° 2366 del 4 de setiembre de 2018, adjunto a foja 67 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de la Licitación Pública N° 04/2018, realizada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA y declárase desierto -por falta de oferentes- el primer llamado, de conformidad a lo aconsejado -a foja 61- por la Comisión de Preadjudicación

ARTICULO 2°: Autorizáse -de conformidad a lo aconsejado a foja 61- a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a realizar un segundo llamado a la Licitación Pública N° 04/2018, de acuerdo al pliego único de bases y condiciones generales (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-2009) adjunto a Fs. 26/32 y conforme al pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas agregados a Fs. 20/23 -el que queda aprobado- con el fin de contratar un servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de diez (10) meses, en base a un presupuesto total estimado de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las publicaciones de ley de la presente licitación pública se realizarán a través de la SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, conforme al modelo de aviso adjunto a foja 24 de autos.

ARTICULO 4º: La presente erogación será imputada a la jurisdicción 18, programa 11, U.O. N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, finalidad/función 131, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, fuente de financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Cta. Cte. libradora N° 20097091/8(Z05)/ partida subparcial N° 349 -OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE-, del presupuesto general 2018.

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68570

DECRETO 3191 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.191/7 (SES), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1996/213-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía al Oficial Sub-Ayudante Héctor Maximiliano Valdez y al Agente José Augusto Galván, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 23 de septiembre al 09 de octubre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "III Curso Nacional de Operador Táctico de Escopeta 2018", organizado por el Departamento Guardia de Infantería de la Provincia de La Rioja, que tendrá lugar entre los días 24 de septiembre al 08 de octubre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante fs 03-05.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 23/09/18, retornando a nuestra provincia el día 09/10/18.

Que a fs 10, 14 y por Acta de fecha 14/08/18 (fs. 15) se indica q la Institución organizadora brindará desayuno, almuerzo y alojamiento a los participantes y los gastos correspondientes a la inscripción serán solventados por los empleados policiales, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Oficial Sub-Ayudante Héctor Maximiliano Valdez, DNI N° 37.503.838 y al Agente Jose Augusto Galván. DNI N° 34.604.206, ambos del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 23 de septiembre al 09 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasaje vía terrestre (Tucumán - La Rioja - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68558

DECRETO 3199 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.199/9 (MDP), del 21/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 457/630-SCH-2018

VISTO, que la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, la Ing. Maria del Carmen González, el Ing. Juan Alberto Pourrieux y el Técnico Victor Hugo Sánchez, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial vía terrestre a la Provincia de Santiago del Estero el día 25 de Septiembre del 2018, con regreso el día 27 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Río Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero; Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKVV 907, Póliza de Seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607 y por el Técnico Víctor Hugo Sanchez, licencia de conducir N° 20.218.698; Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Ing. Maria del Carmen González, categoría 22; al Ing. Juan Alberto Pourrieux, categoría 21 y al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20, personal de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 25 de Septiembre de 2018 con regreso el día 27 del mismo mes y año; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en al Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607 y por el Técnico Victor Hugo Sanchez, licencia de conducir N° 20.218.698.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que él tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3200 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.200/1, del 21/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 802/112-D-2.018.-

VISTO que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva informe de los agentes con prestación de servicios en condición de activo en la Administración Pública Provincial, y que según el control efectuado por el Departamento Gestión de dicha Dirección en la página Web de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), les fue concedido el beneficio de la jubilación ordinaria (fs. 01/02), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/23, se adjuntan las consultas efectuadas en la página Web de la ANSES, donde consta que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25, (Dictamen N° 2.390/18), corresponde que mediante Decreto se disponga el cese de estos agentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 4) de la Ley N° 5.473, sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dase por terminada las funciones, de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el Art. 9, Inc. 4) de la Ley N° 5.473:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° REPARTICION

- . Amaya de Abraham, Irma Yolanda 12.449.990 Secretaría General de la Gobernación
- . Ledesma, Elena Liliana 12.149.931 Secretaría General de la Gobernación
- . Terraf, Teresita del Valle 10.380.245 Fiscalía de Estado
- . Villafañe, Pedro Carmelo 08.285.250 Fiscalía de Estado
- . Juárez, Manuel Antonio 08.510.865 Ministerio de Educación
- . Tapia, Julio César 10.220.684 Ministerio de Economía
- . Villoldo de Stachino, María Ester 11.762.067 Tesorería General de la Provincia
- . Sosa Víctor Manuel 08.313.741 Dirección Gral. de Recursos Humanos
- . //González Gomez, Juan Víctor 10.348.485 Dirección Provincial del Agua
- . Rojas, Juan Carlos 10.283.921 Dirección Provincial del Agua
- . Padilla, Hugo Alejandro 08.395.932 Dirección de Arquitectura y Urbanismo
- . Coronel, Luisa Ester 10.792.838 Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios Comunas Rurales
- . Prioris de Torres, María Angélica 10.012.060 Ministerio de Desarrollo Productivo
- . Robledo, Miguel airando 08.084.905 Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo
- . Córdoba, Domingo César 10.609.638 Dirección de Recursos Hídricos
- . Gómez de Sosa, Juana Rosa 10.429.065 Centro de Recepción de Menores 25 de Mayo - Concepción

. Rearte de Salazar, María Isabel 10.429.512 Centro de Recepción de Menores 25 de Mayo - Concepción

. Molina de Marsilli, Silvia Cristina 11.495.286 Instituto Gerontológico - San Alberto

. Oliva, Norma 06.697.942 Instituto Gerontológico - San Alberto

. Olivera, Teresa de Jesús 06.630.596 Dirección de Niñez Adolescencia y Familia

. Puertas, Ángel Gonzalo 08.049.937 Dirección de Niñez Adolescencia y Familia

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia; y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3202 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.202/3 (SH), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 594/170-DJ-2017 y agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de la suma liquidada en concepto de retroactividades post sentencia de la señora Juana Payeras, Pensionada N° 155-90824470, y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 109 del 28 de marzo de 2017, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III - ordena hacer lugar a la demanda, y en consecuencia reconoce a la actora del juicio "Payeras Juana c/Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo Expte. N° 75/15", el derecho a la movilidad y al reajuste de los haberes previsionales y a percibir las diferencias originadas según el porcentaje fijado al otorgar el beneficio; y en consecuencia condena a la Provincia a liquidar y a arbitrar lo necesario para el pago del haber mensual y de las diferencias acorde a los derechos reconocidos.

Que a fojas 78, la Subgerencia Previsional adjunta planilla de liquidación de retroactividades post sentencias por el período comprendido entre el 29/03/2017 a mayo/2018 incluyendo 1° SAC/2017 proporcional y 2° SAC/2017 por la suma de \$278.592,71.

Que a fojas 83, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago de las retroactividades post sentencia.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 84, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2506 del 18 de septiembre de 2018, adjunto a fojas 86/87 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$278.592,71) a favor de la señora Juana Payeras, actora del juicio "Payeras Juana c/Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 75/15", Pensionada N° 155-90824470, en concepto de retroactividades post sentencia por período comprendido entre el 29/03/2017 a mayo/2018, incluyendo 1° SAC/2017 proporcional y 2° SAC/2017, según planilla de liquidación adjunta a foja 78 de estas actuaciones, y de conformidad con lo resuelto por Sentencia N° 109 del 28 de marzo de 2017, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68566

DECRETO 3203 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.203/3 (SH), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 354/455-A-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria gestiona la designación en forma interina del C.P.N. Marcelo Edgardo Ternavasio, en el cargo categoría 20 de planta permanente y además la asignación de funciones de Jefe de Administración de Personal en el organismo, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado corresponde efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Que a fs. 37/38; 41/44 glosa la documentación requerida por las normas vigentes y a fs. 40 se agrega el Certificado expedido por el Honorable Tribunal de Cuentas, de conformidad con las previsiones contenidas en el Artículo 3° de la Ley N° 7.242, informando que el postulante registra antecedentes en el Libro de Registro de Sanciones.

Que la presente designación se encuentra prevista en la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, en consecuencia corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a proceder de conformidad a lo solicitado Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 9, Dirección General de Recursos Humanos a fs. 46, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2398 del 7 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 47 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", UN (1) Cargo Categoría 20; a la Jurisdicción 63 "ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", Programa 11 "U.O. N° 963 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 963 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Designase interinamente al C.P.N. Marcelo Edgardo TERNAVASIO, D.N.I. N° 16.541.922 en el Cargo Categoría 20, planta permanente de la Jurisdicción 63 "ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", Programa 11 "U.O. N° 963 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA"; y asígnase la función inherente al cargo de JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL del citado Organismo.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 63 "ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", Programa 11 "U.O. N° 963 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 963 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3204 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.204/3 (SH), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 4393/220-B-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Bella Vista solicita la suma total de \$248.208,64.-, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente a los meses de junio y julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650Y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar ~ a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto lo prestado como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad, recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2477 del 17 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Bella Vista, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$248.208,64), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU durante los meses de junio y julio de 2018. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Bella Vista.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Bella Vista será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Bella Vista, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3205 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.205/3 (SH), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 13/170-DA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Fiscalía de Estado tramita incremento presupuestario para la Partida Subparcial 436: Equipo para computación, a efectos de la adquisición de equipos de informática, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital, además resulta menester efectuar la correspondiente adecuación de créditos según lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(ME) del 5 de febrero de 2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 15, Contaduría General de la Provincia a fs. 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2445 del 12 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 38: SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 11 - U.O. N° 180 Fiscalía de Estado, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, el monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Increméntase en la Jurisdicción 38: SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 11: U.O. N° 180 Fiscalía de Estado, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 180 Fiscalía de Estado, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68569

DECRETO 3206 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.206/3 (SH), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 4467/232-V-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán gestiona incremento presupuestario por la suma de \$824.941,64, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido invocando la necesidad de contar con crédito suficiente para atender gastos inherentes al normal funcionamiento del organismo.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - para incrementar el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial -, con su respectiva estructura de gastos.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 28, Contaduría General de la Provincia a foja 30, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2467 del 12 de septiembre de 2018, adjunto a foja 32, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 517: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de lucro, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 825.000.-), Fuente 10: Recursos Tesoro General de la Provincia; e increméntase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al Ente Cultural de Tucumán, Financiamiento: Fuente 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000.-), todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 70 - Ente Cultural de Tucumán, Programa 11 - U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, el Recurso 18.111: De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO Mil (\$825.000.-) Y la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a Personas -, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000.-).

Asimismo, exceptúase la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000.-) de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3297 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.297/3 (ME), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 20866/377-2018.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas tramita la determinación de las valuaciones fiscales de todos los inmuebles ubicados en la Provincia para el periodo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 7971, corresponde al Poder Ejecutivo implementar la valuación general de los inmuebles ubicados en la Provincia.

Que el artículo 13 de la citada ley establece los casos en que podrá ser modificada la valuación de los inmuebles, indicando en el inciso 5) que para la modificación y/o actualización de los Valores Unitarios Básicos el Poder Ejecutivo podrá establecer coeficientes que actualicen los mismos, a cuyo efecto la Dirección General de Catastro estudiará la variación de los valores inmobiliarios -para el periodo considerado- en todo el territorio provincial, tomándose como referencia diversos indicadores que allí se detallan. Asimismo en el artículo 14 se establece que las modificaciones de las valuaciones mencionadas podrá realizarlas anualmente la Dirección General de Catastro, en forma simultánea y para la totalidad de los inmuebles de la Provincia.

Que a fojas 2/16 corre agregado informe técnico del Depto. Valuación de la Dirección General de Catastro (D.G.C.), y a foja 17 se expide el Director de la citada repartición.

Que conforme surge del análisis técnico referido, la proyección de las estimaciones inflacionarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina para el año 2018 (del 40,5% según el Relevamiento de Expectativas del Mercado -REM), y teniendo en cuenta la situación económica y social actual, resulta razonable fijar un incremento de sólo un treinta por ciento (30%) sobre la valuación fiscal actual.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2528 del 27 de septiembre de 2018, obrante a foja 23/24,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese un incremento del treinta por ciento, (30%) sobre la valuación fiscal vigente para el año 2018 para los inmuebles clasificados como urbanos consolidados, urbanos potenciales, urbanos por uso del suelo y rurales, ubicados en la Provincia.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que las disposiciones del presente Decreto tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 112 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-05

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 112/18, del 05/10/2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan excluir a los contribuyentes Maipú Exclusivos S.A., CUIT N° 30694292808 y Maipú S.A., CUIT N° 30707995331 como sujetos pasibles de los regímenes establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03 y sus respectivas modificatorias;

Que dicha exclusión se materializará mediante la incorporación de los mismos en la nómina Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar en la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con vigencia para el cuarto trimestre del año calendario 2018 y primer trimestre del año calendario 2019, a los contribuyentes Maipú Exclusivos S.A., CUIT N° 30694292808 y Maipú S.A., CUIT N° 30707995331.-

Artículo 2°.- Los agentes de percepción y de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán, respecto a los sujetos que por la presente reglamentación se incorporan al régimen de exclusión previsto por la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, efectuar una nueva consulta al padrón de contribuyentes establecido por el artículo 2° de las RG (DGR) Nros. 54/01 y 176/03 y por el artículo 3° de las RG (DGR) Nros. 86/00 y 23/02.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 113 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 113/18, del 08/10/2018.-
VISTO el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el Visto, faculta a esta Autoridad de Aplicación a designar agentes de retención y/o percepción y/o recaudación y/o información;
Que la relevancia económica, real y potencial del mercado del juego impone la conveniencia de asegurar la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que recae sobre quienes resultan ser sujetos pasivos del tributo;

Que entre las funciones de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán está la de explotar y administrar los juegos oficiales de azar, razón que la constituye en la entidad idónea a través de la cual puede obtenerse el logro del fin perseguido en el Considerando anterior;

Que en ese marco, corresponde designar agente de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, estableciendo las obligaciones a su cargo, mediante el dictado del acto administrativo respectivo;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación, Inteligencia Fiscal e Informática;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 32 del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar agente de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por las operaciones que realice con los sujetos que comercializan juegos de azar autorizados en el ámbito de su competencia.-

Artículo 2°.- La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán deberá actuar como agente de recaudación por los juegos de azar detallados en Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general, en ocasión del pago de las comisiones o de la liquidación de las respectivas retribuciones que le correspondan.-

Asimismo, deberá comunicar a esta Autoridad de Aplicación el inicio o finalización de la explotación de juegos de azar, para la actualización del Anexo citado en el párrafo anterior, dentro de los quince (15) días de producidos los mismos.-

Artículo 3°.- La recaudación deberá practicarse sobre el importe total bruto de las comisiones y/o de las retribuciones liquidadas a los sujetos que comercializan juegos de azar autorizados, aplicando el porcentaje único del 6,5%.-

El monto efectivamente recaudado tendrá para los mencionados sujetos el carácter

de impuesto ingresado.-

Artículo 4°.- El importe recaudado deberá encontrarse debidamente discriminado en la documentación respectiva, como constancia de la recaudación practicada.-

Artículo 5°.- El importe global de las recaudaciones efectuadas en el curso de cada mes calendario, deberá ingresarse hasta el día 15 inclusive del mes inmediato siguiente o primer día hábil posterior si aquél fuera inhábil.-

Asimismo, deberá presentarse hasta el plazo indicado en el párrafo anterior una declaración jurada por las recaudaciones efectuadas en el mes inmediato anterior.-

La presentación de la declaración jurada mensual que por el presente artículo se establece se efectuará mediante el programa aplicativo que apruebe esta Autoridad de Aplicación, quedando obligado el agente de recaudación a la utilización de los formularios de declaraciones juradas y volante de ingreso generados por la aplicación informática y por el sistema.-

Artículo 6°.- Lo establecido en la presente resolución general, no enerva las obligaciones que le corresponden a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán en su carácter de agente de retención en el marco de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias.-

Artículo 7°.- Cuando el agente de recaudación designado por el artículo 1° omitiera actuar como tal, o habiendo actuado no ingrese las recaudaciones efectuadas, o incurran en incumplimiento total o parcial de las obligaciones dispuestas por la presente resolución general, serán pasibles de las sanciones previstas por el Código Tributario Provincial.-

Artículo 8°.- Dejar sin efecto la RG (DGR) N° 14/81, como así también cualquier otra disposición que se oponga a la presente reglamentación a partir de su entrada en vigencia.-

Artículo 9°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018 inclusive.-

Artículo 10°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO

RESOLUCION GENERAL N° 113/18

JUEGOS DE AZAR

a) Juego denominado Brinco: organizado por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fé.

b) Juego denominado Jugá con Maradona: organizado por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado de la Provincia de Misiones.

c) Juegos denominados Loto y La Yapa: organizados por la Lotería Nacional del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

d) Juego denominado Mono Bingo: organizado por la Caja Social de Santiago del Estero.

e) Juego denominado Pálpitos 24 (Deportivos): explotado y regulado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

f) Juego denominado Quini 6: organizado por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fé.

g) Juego de lotería denominado Quiniela: organizado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

h) Juego denominado Súbito: organizado por el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy.

i) Juegos de lotería denominado Telekino y Rekino: organizados por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Aviso número 68581

RESOLUCIONES 91 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-10-08

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCION N° 91, del 08/10/2018.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 79/2018,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolutive el suscripto ha resuelto "DISPONER una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la V° Nominación, durante los días 08 y 09 de septiembre del corriente año, conforme lo solicitado por la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal en los actuados de referencia".

Que se ha consignado erróneamente como fecha de la miniferia los días "...08 y 09 de septiembre del corriente año".

Que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se rectifique el mes de la miniferia dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 79/2018.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). RECTIFICAR la Resolución de Superintendencia N° 79/2018 y DEJAR ESTABLECIDO que la fecha de la miniferia dispuesta mediante dicho acto administrativo corresponde a los días 08 y 09 de octubre del corriente año.

II). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutive.

III). PROTOCOLICESE y REGISTRESE.

Aviso número 68582

VARIOS 1 / 2018 FE DE ERRATAS / 2018-10-09

Fe de erratas: En el Boletín Oficial N° 29333 de fecha 18/09/2018 en la pag. 6674, donde dice: ACUERDO N° 4850, debe decir: ACUERDO N° 4085.

Aviso número 68571

VARIOS 175 / 2018 CAM / 2018-10-08

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Vencido el plazo de inscripción en el concurso Público de antecedentes y oposición n° 175 para la cobertura de un (1) cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, de los concursos Públicos de antecedentes y oposición n° 188, 189, 190, 191, 192 y 193 para la cobertura de seis (6) cargos de Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán y de los concursos Públicos de antecedentes y oposición n° 194, 195 y 196 para la cobertura de tres (3) cargos de Juez del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales Concepción y Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, los listados de inscriptos pueden consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Aviso número 218920

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10827-377-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10827-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Lastenia, Depto. Cruz Alta, domicilio calle 1° de Julio S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: M - Manz.: 51B - Parc.: 6 - Padrón N° 270.311 Matricula: 1547B - Orden: 860; poseedor Yesika Alexandra Barraza, D.N.I. N° 29.451.180. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán; al Sur con Quirino Castaldo y otro; al Este con Raúl Arturo Silva; y al Oeste con calle 1 ° de Julio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/10/2018. Aviso N° 218.920.

Aviso número 218921

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 21455-377-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21455-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista - Depto. Simoca, domicilio camino vecinal, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: J - Lam.: 453 - Parc.: 429h, 429g, 429f, 42ge, 428, 425 Padrón N° 147208, 147207, 147206, 147205, 43372, 47864 - Matrícula: 22054, 22054, 22054, 22054, 22054, 22052, 22051 - Orden: 498, 497, 496, 495, 109, 425; poseedor Brito María Isabel, D.N.I. N° 6.716.099. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Avelina Rodríguez - Armando Juárez; al Sur con Mercedes Robles - camino vecinal de por medio y José Brito - Carmen Brito Enrique Brito - Los Tres - camino vecinal; al Este con Luis Brito - José Leon Carmen Brito - Enrique Brito - Enrique Brito - Los Tres - camino vecinal de por medio y al Oeste con Manuel Robles. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/10/2018. Aviso N° 218.921.

Aviso número 218915

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26824-377-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26824-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tres Pozos, Depto. Leales, domicilio Ruta Provincial N° 302 Km 49, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 293 - Pare.: 422, 421Z - Padrón N° 85844, 285601 - Matricula: 25803, 25802 - Orden: 9, 30; poseedor Del Campo Julio Agustín, D.N.!. N° 41.495.574. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 302; al Sur con Del Campo Julio Agustín; al Este con Del Campo Julio Agustín; y al Oeste con González. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/10/2018. Aviso N° 218.915.

Aviso número 218917

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30109-377-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30109-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vsita, Depto. Lelaes, domicilio Prolongación de calle Río Negro SIN°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 164 - Pare.: 722 - Padrón N° 78725 - Matricula: 16121 - Orden: 215; poseedor Jerez María Femanda, D.N.I. N° 25.047.997. Dicha Fracción mensurada linda al Noreste con prolongación calle Río Negro (legalmente cerrada - físicamente); al Sudoeste con Alderete Jesús S.; al Este con Alderete Jesús S.; y al Oeste con Alderete Jesús S .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/10/2018. Aviso N° 218.917.

Aviso número 218919

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5661-377-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5661-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros, Depto. Monteros, domicilio Sarmiento N° 209, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I, I - S: A, A - Manz.: 17, 17 - Parc.: 26, 1B - Padrón N° 44676, 142146 - Matricula: 15903, 15904 - Orden: 546,2006; poseedor Elena del Valle Noguera, D.N.I. N° 10.537.820. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Luis Alberto Monteros - Miguel Noguera; al Sur con calle Tucumán - Julio Nallar de Sandoval; al Este con Miguel Noguera; y al Oeste con calle Sarmiento - Julio Nallar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/10/2018. Aviso N° 218.919.

Aviso número 218922

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 8883-377-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8883-377-2018 radicado en la Dirección General de catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista - Depto. Simoca, domicilio camino vecinal, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 49 - Parc.: 322A - Padrón N° 96413 - Matricula: 23855 - Orden: 5; poseedor María Zulema Valenzuela, D.N.I. N° 16.132.384. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ofelia Magni de Santillán; al Sur con Superior Gobierno de la Provincia - camino privado de por medio; al Este con Rosa del Valle Guerero y acequia de por medio y al Oeste con camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/10/2018. Aviso N° 218.922.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

GOBIERNO DE TUCUMAN

Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat.

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Av. Marina Alfaro N° 950. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 1217 a nombre de Rolando Domingo Bollea, Maria Antonia Suarez de Bollea, Bollea Carlos Sebastian, Bollea Juan Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.213. Solicitado mediante Expte. N° 905/140-B-2015. Localizado en Pje. Juanes de Artaza N° 570. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°15 F°141 - 142S°C A°1964; L°18 F°247 S°C A°1965. a nombre de Reinaldo Granito ¼% Umberto Antonio Granito ¼%, Rene Jose Granito ¼% Amelia Bruno Vda. De Granito 1/8%, Luis Francisco Palmerino Granito 1/8%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.713. Solicitado mediante Expte. N° 126/140-M-2018. Localizado en Calle Alsina N° 2311. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°54F°22S°B A°1944. a nombre de Ricci de Tortola Filomena. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.437. Solicitado mediante Expte. N° 1193/140-L-2016. Localizado en Calle 25 N° 145 - Las Talitas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°33 F°123 S°C A°1966. a nombre de Fuentes Segura Pedro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 219.355. Solicitado mediante Expte. N° 322/140-M-2018. Localizado en Saenz Peña N° 225. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°29F°120S°BA°1925.a nombre de Posse Jose C. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.241. Solicitado mediante Expte. N° 767/140-M-2015. Localizado en Calle Azcuenaga N° 544. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°94 F°113 S°B.a nombre de Barrientos Julio Leoncio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 175.171. Solicitado mediante Expte. N° 992/140-S-2016. Localizado en Calle N° 5 - 590 - Las Talitas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9365.a nombre de Carlos Alfredo Nielsen, Victor Javier Martin, Nestor Hector Daguerro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 517.586 - 517.580-518.220. Solicitado mediante Expte. N° 454/140-S-2018. Localizado en Calle Torquinst S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 26024.a nombre de Molina Juan Rosario. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 170.679. Solicitado mediante Expte. N° 368/140-C-2018. Localizado en Pje. La Rioja N° 37. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7F°182S°BA°1938.a nombre de Cia. Azucarera Ingenio San Antonio S.A. Identificados en la Dirección General de

Catastro en Padrón: 370.001. Solicitado mediante Expte. N° 601/140-A-2017.
Localizado en Pje. Gendarmeria N° 33 - San Andres. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 14100.a nombre de Cordoba Jorge Raul 12,50% ; Paez Francisco Froilan 87,50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano: 72.819. Solicitado mediante Expte. N° 758/140-A-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 08 y V 10/10/2018. Aviso N° 218.892.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Isabel La Católica N° 2737. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°70 F°43 S°C A°1971. a nombre de Carolina Teresa Araoz de Arce. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.791. Solicitado mediante Expte. N° 1338/140-R-2011.

Localizado en Calle Juan Manuel Estrada N° 3277. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 8256; N- 53021; N- 53020. a nombre de Aldo Irineo Suarez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.159 - 325.742 - 325.743. Solicitado mediante Expte. N° 732/140-A-2010.

Localizado en Pje. Willians N° 2791. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 19620. a nombre de Robledo Roberto Magín. Identificados en Dirección General de Catastro en Padrón: 115.371. Solicitado mediante Expte. N° 571/140-G-2015.

Localizado en Pje. Esperanza N° 1281. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 41606 - S- 41607. a nombre de Medina Miguel Wenceslao. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.276. Solicitado mediante Expte. N° 1305/140-Z-2011.

Localizado en Av. Américo Vespucio del N° 2600 al 2900. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4260; S- 4151. a nombre de Juan Francisco Herrero; José Hevia Cueva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.107 - 34.074 - 830.596 - 830.632 - 830.670. Solicitado mediante Expte. N° 737/140-S-2018.

Localizado en Barrio: Minetti. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4425 Hasta F- 4431. a nombre de José Minetti y Cia. Ltda. S.A.C el. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Manzana A: 532.022 Hasta 532.035; Manzana B: 532.012 Hasta 532.021. Solicitado mediante Expte. N° 753/140-S-2018. 752/140-S-2018.

Localizado en Calle José Hernandez N° 1330. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°176F°281 - 282S°BA°1950. a nombre de Alvaredo Emilio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 114.177. Solicitado mediante Expte. N° 891/140-R-2016.

Localizado en Calle Miguel Lillo N° 424, Bartolomé Mitre N° 423 - La Milagrosa B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39 F°122 S°B A°1951. a nombre de Dolores Alurralde De Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 72.910 -

470.068 - 470.113. Solicitado mediante Expte. N° 1132/140-I-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General De La Gobernación. Gobierno De Tucuman. E 08 y V 10/10/2018. Aviso N° 218.894.

Aviso número 218786

JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3285/17, en los cuales se la dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I° Fijar el día 31/10/2018, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. II° Designar el día 06/12/2018 como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. y el día 20/02/2019 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. III° Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán. Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 03 y V 09/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.786.

Aviso número 218928

**JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°
3285/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 18/09/2018 dictada en los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3285/17, se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Eisa del Valle Pérez en: calle Chacabuco N° 275 2° Piso - Dpto. "O", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018. Fdo. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 09 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.928.

Aviso número 218809

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILLO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. N° 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procedase a la Publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia por el término de 15 días, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI N° 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. \$3.915. Aviso N° 218.809.

JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA

POR 10 DIAS - AUTOS: AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por diez (10) días proceda a dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en providencia que a continuación se transcribe: Banda del Río Salí, 02 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula Ley 22.172 acompañada y téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese a la Sra. Jessica Soledad Diaz, en igual tenor de lo ordenado en el apartado II) de la providencia de fecha 14/09/2017, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- publíquese edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Banda del Río Salí, 14 de Septiembre de 2017.- I) II) Proveyendo escrito de fecha 14/09/2017: Agréguese y téngase presente lo informado precedentemente. En su mérito, Cítese a Jessica Soledad Diaz, DNI N° 34.404.857, progenitora del menor CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ, a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezca por ante éste Juzgado, sito en Diagonal Alberto C. Paz n° 227 de la Ciudad de Banda del Río Salí, a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción de guarda legal amplia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Personalmente. A tal fin líbrese cedula ley 22.172, haciéndose constar que el Sr. Defensor Oficial Civil y Comercial del Trabajo de la 10 Nominación y/o la persona que este designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. Banda del Río Salí Secretaria, 03 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Juez.- E 05 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.848.

Aviso número 218787

**JUICIOS VARIOS / CUELLO FERNANDO JOSE - MEDIDAS PREPARATORIAS -
USUCAPION**

POR 5 DIAS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 14ta. Nom. Civil y Ccial de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, Pasillo Caseros), Dr. Julio Fontaine, Secretaría de la Dra. Morresi, en los autos caratulados "CUELLO FERNANDO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN (expte. 2515065/36)", cita y emplaza al demandado Tomás Maldonado y/o sus herederos Santiago Ramón Maldonado y/o sus herederos Saturnina Avelina Maldonado, María Ester Cativa, Tomasa Argentina Maldonado y Pura Beatriz Maldonado y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Juicio ubicado en calle La Coruña n° 1.619 de Barrio Crisol Sud, que se describe como lote de terreno ubicado en Nueva Córdoba Anexa (suburbios SE municipio de esta ciudad), designado como lote 11 de la manzana letra J, que mide 9 ms de frente al sur, por 27 ms de fondo, con superficie de 243 ms², que linda al sur con calle pública, al Norte lote 7, al este con lote 12, al oeste con lotes 8 al 10 inclusive de la misma manzana, inscripto bajo el dominio 2799, folio 2824, tomo 12 del año 1925 a nombre de Tomás Maldonado, hoy matriculado de oficio bajo el n° 1500764. Número de Cuenta de la D.G.R. 1101-0037782/9 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, agosto de 2016.- E 03 y V 09/10/2018. Aviso N° 218.787.

Aviso número 218932

**JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ DE VIROCHE CAROLINA DEL VALLE Y OTROS C/
GASNOR S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Juzgado vacante por jubilación del titular, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "DOMINGUEZ DE VIROCHE CAROLINA DEL VALLE Y OTROS C/ GASNOR S.A. y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°2740/06.-", notificar a la firma Me-Gas Construcciones S.R.L. mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Amplíese la providencia que antecede debiendo leerse que al codemandado Me- gas construcciones SRL deberá notificárselo por edictos los que se publicarán por 1 día en el boletín oficial P.T. Dr. Juan Carlos Peral - San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018. Téngase presente. Notifíquese a los codemandados Me-gas construcciones SRL y Mercado Andrés la providencia de fecha 13/04/18 (fs.519). P.T. Dra. María Susana Lemir Saravia San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Agréguese las pruebas ofrecidas. Póngase los autos a la oficina para alegar por el término de Seis Días, para cada parte y por su orden (Art. 389 del C.P.C. y C.). Personal. Fdo. Pt Dra. María Susana Lemir Saravia - Juez.- Fdo. P.T Dr. Juan Carlos Peral, Juez".- San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Dr. Agustín Arcuri, sec. E y V 09/10/2018. \$365,50. Aviso N° 218.932.

**JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION
(ESPECIAL).-**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3422/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- I) II) Hágase saber al Banco Itau, Sucursal Tucuman Centro, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques número n° 98733, n°839687, n° 839688 y n° 000158 de la cuenta corriente N°3040196-100/6, perteneciente a El Dulce Trapiche S.R.L, afín de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere.- Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados. Notifíquese personalmente.- III) Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- IV) V) Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 9 de agosto de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 19/09 y V 09/10/2018. \$6086,25. Aviso N° 218.379.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ NORMA LILIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ NORMA LILIA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2664/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2018.- Y VISTOS: CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de la Sra JUAREZ NORMA LILIA DNI N° 17.614.452, con domicilio real en Paraguay 1654, TUCUMAN.- II.- DISPONER la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes de la fallida en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- INTIMAR a la fallida para que en el término de CUARENTA Y OCHO horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- PROHIBIR a la Sra Juarez Norma Lilia hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- NO SE EMPLAZA a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- INTERCEPTAR la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- PROHÍBESE a la Sra. JUAREZ NORMA LILIA DNI N°17.614.452 con domicilio real en Paraguay 1654 TUCUMAN , la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- DESIGNAR el día 31 DE OCTUBRE DE 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose officiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- NO DISPONER la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables.- X.- DESIGNAR hasta el día 19 DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- FIJAR los días 09 DE FEBRERO DE 2019 y 22 DE MARZO DE 2019 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente.- XII.- SUSPENDANSE el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a EXTRA LARGE XL a fin de que proceda a embargar el

20% de los haberes que perciba la Sra. JUAREZ NORMA LILIA DNI N°17.614.452 con domicilio real en Paraguay 1654 TUCUMAN, hasta cubrir el monto de \$422.000,00. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 422.000,00 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs.35) a fín de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieran sentencia firme.- Vale aclarar que el embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Mínimo Vital y Móvil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art.1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120,147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo(por Decreto n° 390/76).- Es decir, sobre el remanente del Salario Mínimo Vital y Móvil, debe embargarse un porcentaje del 20% y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco del Tucumán, SA, Sucursal Tribunales.-A sus efectos, oficiése.- Se autoriza a la sindicatura a diligenciar el oficio aquí ordenado.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia,por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fín de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra (Art.112 Código Tributario).- HAGASE SABER.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Octubre de 2018. SALUDO A UD. ATTE. Dra. Alejandra Veronica Chemes, sec. E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.910.

Aviso número 218854

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3273/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Mónica Margarita Monteros y a Pastor Anselmo Farías y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de Demanda: la Sra. Olga Roxana Martinez DNI 21.658.836, argentina, mayor de edad, unica juicio de usucapión posesión veinteñal mediante el cual se declare a favor de la misma la titularidad de dominio del inmueble ubicado en Camino Público SIN, altura Solano Vera al 3000, localidad El Manantial (la Cañada), Dpto. Lules de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Secretaría. E 05 y V 11/10/2018. \$1710. Aviso N° 218.854.

**JUICIOS VARIOS / NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L.
S/DESPIDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva Ileana Paola, que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo de la Sala II, a cargo del Dr. Adrian Marcelo Diaz Critelli, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L. S/DESPIDO S/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1347/13, en los cuales se ha dictado el proveído el que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Teniendo en cuenta las constancias de autos - informe de fs. 416 vta. , presentación de fs. 421, proveído de fs. 422 y presentación de fs. 423-. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 422 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL, notifíquese a la actora - Nieva Ileana Paola - la resolución del 12/Abril/2017, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. -Personal- Fdo: DR. Adrian Marcelo R. Diaz Critelli - Vocal.- .////////San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2.017.- Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando:... Resuelve: I°) Admitir la demanda promovida por Ileana Paola Nieva, DNI 34.953.205, con domicilio en Gorriti 121, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, por Myriam Soledad Sequeira, DNI 31.903.404, con domicilio en Salta n° 790, Piso 12, Dpto.6, San Miguel de Tucumán y por Florencia del valle Padilla, DNI 33.977.565, con domicilio en Barrio Telefónico manzana C, casa 1, Yerba Buena, Tucumán, en contra de Synapsia S.R.L., con domicilio en Alberdi n° 180, piso 8, departamento "D" de ésta ciudad, a quien se condena a que proceda en un plazo de 10 días, al pago de la suma total de \$592.746,16 (pesos quinientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis con dieciséis ctvos), correspondiéndole a cada actora las siguientes sumas: Nieva Ileana Paola \$184.397,08 (pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete con ocho ctvos), Sequeira Myriam Soledad \$204.889,06 (pesos doscientos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con seis ctvos) y Padilla Florencia del Valle \$203.460,02 (pesos doscientos tres mil cuatrocientos sesenta con dos ctvos), en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso y SAC s/preaviso, integración mes de despido y SAC s/ integración, haberes adeudados (abril y días trabajados de mayo 2013), vacaciones 2012, vacaciones proporcionales 2013, SAC 1er. y 2do. Semestre del año 2012, SAC proporcional 1er. semestre 2013, art. 2 ley 25.323, arts. 8 y 15 de la ley 24.013 y art. 80 LCT. II°) Rechazar la Excepción de Falta de Acción interpuesta por la accionada Synapsia en su respuesta de demanda, por lo considerado.- III°) Costas e Intereses en la forma considerada.- IV°) Regular Honorarios: Por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Augusto Sebastian Figueroa le corresponde la suma de \$137.813,48 (pesos ciento treinta y siete mil ochocientos trece con cuarenta y ocho ctvos). 2) Martin Prado le corresponde la suma de \$11.854,92 (pesos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con noventa y dos ctvos). 3) Daniel Moeremans le corresponde la suma de \$12.075,13 (pesos doce mil setenta y cinco con trece ctvos) y 4) Martin Francisco Pilitteri le corresponde la suma de \$6.300 (pesos seis mil trescientos).- V°).- Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Adrián

Marcelo Díaz Critelli.- Marcela Beatriz Tejeda.- Vocales - Ante Mí: Andrea
Roxana D'Amato. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Secretaria.- E 08 y
V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.887.

Aviso número 218591

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 504/16, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación:" (....).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nuñez Fernando Juan Pablo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matrícula registral F-00851, Padrón N° 79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 4D.96 En los mismos cítese a Cortes Vda. de Vildoza Ercilia; Vildoza de Díaz Ramona; Lencima Miguel Damián; Lencina Isidora; Vildoza de Borquez Claudia Anastasia; Olea de Toledo Petrona; Vildoza de Cata Justina Ofelia; Vildoza Gregorio Eva; Villarubia de Lencina Nicolada, Vda de Miguel Lencina y Rios María Elena y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- punto II: Líbrese oficio conforme se solicita".-504/16 MS - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Libre de Derechos. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Sec. E 28/09 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.591.

JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. n° 476/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atenta a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a los herederos de Chico Baltazar y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la Demanda: A fs. 2 se presenta la letrada María Cecilia Pérez Paz, en nombre y representación de Ortiz, Elsa Alicia, DNI N° 13.609.307. Manifiesta que su mandante cuenta con una cesión de acciones y derechos posesorios N° 52 a su favor de fecha 16 de Diciembre de 2015 y Cesión de Acciones y Derechos posesorios N° 63 de fecha 28 de Diciembre de 2015. Viene a promover Demanda de Usucapión, contra quien resulte propietario del inmueble ubicado en la localidad de Chañar Solo - Campo de Izancai, Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle de esta Provincia, ubicado sobre calle Ruta Nac. Nba40 - Km 4.314. La Sra. Elsa Alicia Ortiz, cuenta con Cesiones de Acciones y Derechos Posesorios de 1) José María Moya mediante escritura N° 52 del 16 de Diciembre de 2015 por medio de la cual le cede las acciones y derechos posesorios de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dpto. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai. 2) Cesión de Acciones y Derechos Posesorios de N° 63 de María Graciela Di Ruccio a favor de la Sra. Ortiz y en las que figura como cesionaria de la totalidad de las acciones y derechos posesorios, de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dept. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai, abarcando el mismo dos padrones diferentes, prescribiendo la fracción correspondiente al Padrón 80954. Los inmuebles mencionados se encuentra registrados en el Folio 149, Libro 81, 85, 89, 93, 97 y 101 del libro 55 B del Registro de compraventa Dpto. Tafí. Tenían en forma pacífica e ininterrumpida y continua desde hace más de cuarenta años los cedentes María Graciela Di Ruccio y José María Moya y mediante las mencionadas cesiones, dejan facultada a la cesionaria Elsa Alicia Ortiz a iniciar y terminar el juicio por posesión veinteañal.- San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. Secretaría.- E 09 y V 16/10/2018. \$3603,75. Aviso N° 218.937.

**JUICIOS VARIOS / OTAROLA SILVIA ROSAURA C/GOMEZ CARLOS DOMINGO S/
DIVORCIO.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Domingo GOMEZ, DNI N° 13.629.468, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la lila. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme y Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "OTAROLA SILVIA ROSAURA C/GOMEZ CARLOS DOMINGO S/ DIVORCIO.- Expte. N° 1604/12", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 14 de septiembre de 2018.-Proveyendo escrito de fecha 13/09/18: 1- Agréguese cedula Ley N°22.172 informada. 2- Téngase presente lo solicitado y estando a las constancias de autos, notifíquese a la demandada de autos de la providencia de fecha 28/09/15, 28/09/17; debiendo transcribir lo pertinente, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, (Art. 284 inc. 5° y 159 Procesal).Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan -Juez.- Queda Ud. Notificado" "Concepción, 28 de septiembre de 2017.- Proveyendo escrito de fecha 27/09/17: 1°).- Téngase presente la aclaración del domicilio del Sr. Gomez Carlos, sito en esquina de Calle Puch y Charcas, es una casa con rejas negras, pintada de color turquesa, con ventana con rejas blancas, lindando por calle Puch con una casa de ladrillo a la vista, con un arbol en al vereda y un poste de lus en la propia esquina. 2°).- Notifiquese al demandado en el domicilio denunciado del proveído de fecha 28/09/15, transcribiendo lo pertinente y haciendose saber que la persona autorizada para el diligenciamiento de la cédula Ley ella Dra. Cintia Gomez M. P. 1800 y/ o la persona que ella designe. Atento a que el demandado se domicilia en otra provincia, ampliase el plazo en razón de un día por cada 200 Km., conforme lo normado en el Art. 124 Proc. A sus efectos líbrese cédula Ley 22.172, adjuntando las copias para traslado y copia de la especificación del domicilio. Personal.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan -Juez.- Queda Ud. Notificado" "Concepción, 28 de septiembre de 2015. 1.- Téngase a Otarola Silvia ROSAURA, Por presentada, por parte y con nuevo domicilio legal constituido en Casillero n° 1078, de su letrada patrocinante Dra. Cintia Gomez, désele intervención de Ley en el carácter que concurre, agréguese los recaudos legales y la documentación acompañada.11.- Imprímase al presente el trámite prescripto por los Arts. 437 y 438 C.C. y C .. -III.- Córrase traslado a la contraparte, de la propuesta reguladora por el plazo de 5 días, conforme al Art. 144 CPC y C. PersonaI .1V. Martes y Viernes o siguiente día hábil, en caso de feriado, para las notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan -Juez.- Queda Ud. Notificado". Conforme lo establece el arto 284 C.P.C y C ~e hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en este Juzgado y a disposición de la parte para su compulsu y se notifique que: en fecha 25/09/15 se presenta la Sra. Silvia Rosaura Otarola, con domicilio en calle Josefa Diaz S/N de la ciudad de Simoca, Provincia de Tucuman, con patrocinio letrado de la Dra. Cintia Gomez, constituyendo domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 1078 e inicia Juicio de Divorcio respecto a su cónyuge Sr. Carlos Domingo Gómez, D.N.I 13.629.468, con domicilio en Puch N° 1697, José C. Paz, Provincia de Buenos

Aires. Atento a lo normado por el art. 438 del nuevo Código Civil acompaña propuesta reguladora respecto de a los siguientes puntos: Atribucion de Vivienda, Distribución de Bienes y Compensación económica. Solicita se resuelva la petición de Divorcio.- Se hace consta que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gasto.-Fdo. Dra. Celina M.J. Saleme. Secretaria. E 03 y V 09/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.761.

JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RUBEN MARCELINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 1949/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, en especial los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rubén Marcelino Perea, sobre el siguiente inmueble: identificado en La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Nomenclatura Catastral: Padrón n° 584.084, Matrícula: 35232, Orden: 1391, Circ.3, Secc: D, Lam: 384, Parc. 55.- En los mismos cítese a los herederos de José, Raúl, Justiniano, Eduardo, Benjamín Emilia Frías Silva, María Nelly Frías Silva de Correa Uriburu, Matilde Frías Silva de Zavalía y Laura Frías Silva de Paz y lo sus herederos y/o sus herederos y/o quienes se creyera con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda: la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 1949/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dr. Ignacio José Terán. Secretario. E 05 y V 19/10/2018. \$4395. Aviso N° 218.846.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17".-, se hace saber a la empresa Auto Agro S.A. de Créditos y Ahorro Para Fines Determinados, y Capacitación, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha 13/03/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MVT-8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$4.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento LEY 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N°743, PISO: 6, OFIC. 606- Ciudad Aut. De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado Marcelo Ivan Eduardo Pautassi, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MOLINELIC 8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de septiembre de 2018. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.692.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rimero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitres Mil -(\$23.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría. 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.731.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Helguera Abigail del Milagro - DNI N° 39.571.403, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3501/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.062,50 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 Y Ccs. del C. P. C. y C. Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 Y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 05 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.840.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".

10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".-, se hace saber al Sr. Hereñu, Gustavo Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.801,60 y \$3.560,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad de Lito Gonella N° 1848 Esperanza - Santa Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Del Valle Gay , Tomo n°76, Folio N°154, C.P.A.C.F. D.N.I. N°22.270.467, y/o a quien ésta designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de septiembre de 2018. E 01 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.640.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-, se hace saber a la empresa Monte de Los Naranjos S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7144/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$79.134,70 y \$15.826,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado autorizase al Letrado Sergio Altamiranda Milad, M.P.N° 6034 y/o Dr. Fernando Javier Pereyra, M.P.N° 7778, para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 7144/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de septiembre de 2018.- E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.888.

Aviso número 218799

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05".-, se hace saber a la empresa PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2006, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.867,47 y \$373,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-CIC 7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de agosto de 2018.- E 04 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.799.

Aviso número 218800

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ROBIN CESAR AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1120/12.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ROBIN CESAR AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1120/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 12 de septiembre de 2018.-...Líbrese edicto por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Robín Cesar Augusto de la propuesta de la Martillera: Emma del Valle Elías ,M.P n° 23 y de Intimarlo para que en el plazo de 72 hs. presente el título de la propiedad embargada-Matrícula n° G-00348 ,bajo apercibimiento de obtenerlos a su cargo(Art 535 Proc.) " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 13/09/2018. E 04 y V 10/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.800.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".-, se hace saber a la Sra. ROUGES ADELA MARIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos (fs.23 vta., 26 vta., 41, 47, 50) intímese al demandado mediante Publicación en el Boletín Oficial por cinco días Libre de Derechos (Ley 5121) haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría.- MIB 4556/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$36.979,86 y \$7.395,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) ...BARROSL 4556/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.891.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELARAYAN FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5879/15".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELARAYAN FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5879/15".-, se hace saber al Sr. Zelarayan, Fernando Gonzalo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-5879/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015 I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$30.576,01 y \$6.115,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Autorízase a los letrados propuestas en la demanda conforme peticionada la letrada de la actora. MLJ 5879/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de septiembre de 2018.- E 04 y V 10/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.810.

Aviso número 218906

JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Elena Fernandez, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos "SANCHO MIÑANO YOLANDA s/ SUCESION", Expte nº 6959/16, iniciado en fecha 26/08/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018.- A lo petitionado, oportunamente. Atento las constancias de autos, en especial publicación de edictos de fs. 54/55, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 26/06/2018, rectificado el 03/07/2018. En consecuencia, prosiga la causa sin la intervención de Elena Fernández. Personal. En mérito a las constancias de autos, procédase a la notificación de la presente por edictos, por el término de 5 (cinco) días. Fdo. Dra. María Del Carmen Negro, Juez.- Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E 08 y V 12/10/2018. \$1326,25. Aviso N° 218.906.

Aviso número 218841

JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante (en la persona de su representante legal) que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 2)", Expediente N° 1011/10-A2, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.-A la Exhibición de Documentación: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, intímese a los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante, en la persona de su representante legal, para que en el término de cinco días, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A los fines de la notificación ordenada a los herederos de la causante demandada, Sra. Rosa Pastinante, atento a las constancias obrantes en los presentes autos en especial: Notifíquese a los mismos el presente proveído mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Secretaria.- E 05 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.841.

Aviso número 218900

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU - LIC PUB N° 06/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 06/2018

Expediente n° 2342/321-DOA-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: PROVISION DE CALZADO DE TRABAJO DESTINADO AL PERSONAL DEL DPTO. OBRAS POR ADMIN. DE LA REPARTICION.

Valor del Pliego: \$ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 22/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la DAU de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1246/ME, emanada del Ministerio de Economía el 18/09/18.- E 08 y V 11/10/2018. Aviso N° 218.900.

Aviso número 218916

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 15/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 18950/376-s-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de

ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES E INTERCAMBIADORES PARA EQUIPOS DE AIRE

ACONDICIONADO D.G.R., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DGR

24 DE SEPTIEMBRE 960/970, el día 24/10/2018, a horas 11:30. Consulta y

Adquisición de Pliegos: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970 DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS

Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1290/ME. E 09 y V 12/10/2018. Aviso N°

218.916.

Aviso número 218918

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 21/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2018

Expediente n° 23069/376-s-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1 unidad de SERVICIO DE LIMPIEZA EN DELEGACIONES Y RECEPTORIAS POR EL TERMINO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970, el día 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970 DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1289/ME DEL 01/10/2018 E 09 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.918.

Aviso número 218927

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2018

Expediente n° 2205/340-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:

ADQUISICION DE DIFERENTES PRODUCTOS AGROQUIMICOS, Valor del Pliego: Gratuito,

Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC. - Av. William Cross 3150 -

LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN

Llamado autorizado por RESOLUCION H. DIRECTORIO N° 20.010/2018. E 09 y V

12/10/2018. Aviso N° 218.927.

Aviso número 218926

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° N°
02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

GOBIERNO DE TUCUMAN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° N° 02/2018

Expediente n° 2454/340-B-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: Póliza Seguro Automotor con cobertura por Responsabilidad Civil por un período de 12 meses para la flota de vehículos e implementos agrícolas de la Institución. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 23/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por RESOLUCION H. DIRECTORIO N° 20.000/2018. E 09 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.926.

Aviso número 218907

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 11/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Publica N° 11/2018

Expediente n° 1-955-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° piso C S. M. Tucumán-, el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S. M. Tucumán- Llamado autorizado por Resoluciones N° 3721 y 6666/2018. E 08 y V 11/2018. Aviso N° 218.907.

Aviso número 218901

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVDU - LIC PUB N° 13/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Licitación Pública N° 13/2018

Expediente n° 11832/440-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Licitación Pública N° 13/2018 (Primer Llamado) para la adquisición de materiales para la ejecución de los beneficios otorgados a 7 (siete) familias en la Comuna de Colalao del Valle - Dpto. Tafí del Valle. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVyDU, Ildefonso de las Muñecas N° 455, S.M. de Tucumán, el día 31/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas del PRO.MAT., Ildefonso de las Muñecas N° 469 - Torre 2 - Dpto. 2, S.M. de Tucumán, de Lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hasta el 25/10/18. Llamado autorizado por Resolución N° 4280/2018. E 08 y V 11/10/2018. Aviso N° 218.901.

Aviso número 218838

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUN.
AGRAR. Y ALIM. - LIC PUB N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 03/2018.

Expediente N° 1198/330-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 14 (Catorce) PC completas detalladas específicamente - 1 (Una) Notebook i7., 7 (Siete) IMPRESORAS MULTIFUNCION CON SISTEMA CONTINUO - 4 (Cuatro) IMPRESORAS LASERJET impresion ambas caras., Insumos Informáticos: Insumos informáticos varios., Equipos educacionales y recreativos: 2 unidades de Cañon Proyector., Valor del Pliego: sin cargo. Lugar y Fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N° 562/MDP del 28/09/2018.- E 04 y V 09/10/2018. Aviso N° 218.838.

Aviso número 218828

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA -
LIC PUB 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad Ciudadana

Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo

Licitación Pública N° 05/2018

Expediente N° 3229/480-18

Por 4 días - Objeto de la Licitación: Para la adquisición de un (1) vehículo 0 KM, camioneta tipo furgón carrozado, Modelo 2.018, con el fin de ser utilizado para el traslado del personal del IPLA. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 25/10/2018 o día hábil subsiguiente - 12:00 Horas. Consulta: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: hasta tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 2996/480-18 IPLA. E 04 y V 09/10/2018. Aviso N° 218.828.

Aviso número 218806

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 19/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 19/2018

Expediente n° 222/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: Adquisición de Elementos de Seguridad, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 23/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 22/10/2018, inclusive. Fdo. CPN. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 04 y V 09/10/2018. \$572. Aviso N° 218.806.

Aviso número 218805

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 36/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 36/2018

Expediente n° 239/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:
Adquisición de Formularios Impresos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Sec. Administrativa., el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 19/10/2018,
inclusive. E 04 y V 09/10/2018. \$589. Aviso N° 218.805.

SOCIEDADES / AGRICOLA GARCIA S.A

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 7298/205-A-2.018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Julio de 2.018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "AGRICOLA GARCIA S.A" en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 22/12/2.007: 1.-Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.007.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio y la distribución de utilidades.-Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2.009: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.-2.- Se considera y se aprueba la demora en convocar a Asamblea.- 3.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.008.- 4.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- 5.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de fecha 27/11/2.009: 1.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Director Titular y Presidente: Osvaldo García y Director Suplente: Josefina Isabel Torres de García.- 2.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 26/12/2.009: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.009.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2.010: 1.-Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.010.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2.011: 1.-Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.011.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.-Asamblea General Ordinaria de fecha23/11/2.012: 1.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Director Titular y Presidente: Osvaldo García y Director Suplente: Josefina Isabel Torres de García.- 2.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- Asamblea General Ordinaria de fecha 21/12/2.012: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.012.- 3.-Se considera y se

aprueba la remuneración al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.-Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2.013: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.013.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 17/12/2.014: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.014.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 13/11/2.015: 1.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Director Titular y Presidente: Osvaldo García y Director Suplente: Josefina Isabel Torres de García.- 2.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.-Asamblea General Ordinaria de fecha 22/12/2.015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.-2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.015.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la asignación de resultados.- Asamblea General Ordinaria de fecha 20/12/2.016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2.016.- 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la asignación de resultados.- Tucumán, Agosto de 2.018.- Fdo. Osvaldo García. Presidente. E y V 09/10/2018. \$1345. Aviso N° 218.929.

Aviso número 218934

**SOCIEDADES / CAMARA TUCUMANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E
INVESTIGACIONES (CATESI**

POR 1 DIA - Convocase a los Socios de la CAMARA TUCUMANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES (CATESI), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre de 2018 a las 18:00 horas en su sede de Las Piedras 832, 2° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de la comisión revisora de Cuenta y Gastos del ejercicio financiero del período del 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018. 2) Oficialización de la Lista de Candidatos. 3) Acto eleccionario.

4) Elección y proclamación de autoridades en el horario de 18:00 a 19:00 Hs. En caso de única lista se proclamara a las 20:00 Hs. Lista de candidatos para la renovación Total de los miembros de comisión Directiva que regirán los destinos de la misma para los períodos que determinan los Artículos 12 y 13 del Estatuto, respectivamente. Los cuales se detallan a continuación: Presidente: Gabriel Alberto Alcaraz. Vice-Presidente: Leandro Aníbal Polesel. Secretario: Víctor Hugo Villarreal. Tesorero: Julio Rubén Laporta. Vocal Titular Primero: Víctor Rubén Aráoz. Vocal Titular Segundo: Segundo Marcial Escobar. Vocal Suplente Primero: Luis Roberto Véliz. Vocal Suplemente segundo: Alberto Ignacio Alcaraz. 5) Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 09/10/2018. \$338,25. Aviso N° 218.934.

SOCIEDADES / CENTRO DE OJOS ARGAÑARAZ S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5842/205-C-2018 de fecha 20/09/2018, se encuentra en trámite la Inscripción del Instrumento de fecha 16/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada CENTRO DE OJOS ARGAÑARAZ S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Argañaraz Aldo Luis DNI 13.847.154 casado, argentino, de 58 años, de profesión Medico con domicilio en calle Anzorena N° 480 de la ciudad de Yerba Buena. Y Aguirre Sandra DNI 16.811.091, casada, argentina, de 54 años, de profesión Médica, con domicilio en calle Anzorena N° 480 de la ciudad de Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Juan N° 550 de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: Principal: Servicio integral de la especialidad Oftalmólogo y al servicio médico integral general, con todos sus servicios. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración o explotación, locación de bienes inmuebles de cualquier tipo o clase, sean de su propiedad o de terceros, recibir en consignación, subdividir tierras y financiar los productos que ella misma construya o administre. Comercial: La compra, venta, permuta y consignación de bienes muebles o semovientes y/o productos elaborados o semielaborados, pudiendo tomar representaciones, exportar e importar los mismos. Para ello la sociedad podrá realizar todo acto tendiente al cumplimiento de su objeto social, pudiendo entre otros y a modo ejemplificativo, presentarse a las licitaciones o concursos públicos o privados y/o la contratación con el estado Nacional, Provincial, Municipal, sus reparticiones y empresas, entes autárquicos, fiscales, comisiones técnicas o especiales, de carácter Nacional o Internacional, organismos Nacionales e Internacionales y Particulares. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$200.000.- (pesos: Doscientos mil) divididos en 20.0000 cuotas iguales de \$10.-, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Argañaraz Aldo Luis, 10.000 cuotas y Aguirre Sandra 10.000 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Argañaraz Aldo Luis quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrara el día 31 de Julio de cada año. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018.- Fdo. Argañaraz Aldo Luis. Socio Gerente. E y V 09/10/2018. \$763,50. Aviso N° 218.925.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 30 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondiente al Ejercicio N° 47 cerrado el 30 de Junio de 2018. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. 7°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. Fdo. Alberto Garcia Hamilton, Presidente.- E 04 y V 10/10/2018. \$2128,75. Aviso N° 218.802.

SOCIEDADES / MG ADVICE S.A.S.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expte. N° 5598/205-M-2018 de fecha 10/09/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "MG ADVICE S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Gabriel Eduardo Marta, D.N.I. 29.532.704, C.U.I.T: 23-29.532.704-9, con domicilio en calle Rondeau 318 2° D de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, de 36 años; Paula Mikaela Nahir Marta, D.N.I. 39.077.542, CUIT: 27-39.077.542-9, con domicilio en calle Las Heras 516 4° K de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argentina, soltera, de profesión Técnica en Recursos Humanos, de 23 años. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Las Heras 516 4ª K, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicios: La actividad principal será prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros; comercial: la actividad secundaria será la compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos del hogar y artículos de ferretería.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$30.000.-), representado por 300 acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el socio Gabriel Eduardo Marta, 210 acciones, y la socia Paula Mikaela Nahir Marta, 90 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Gabriel Eduardo Marta. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Gabriel Eduardo Marta, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2018. E y V 09/10/2018. \$596,50. Aviso N° 218.931.

SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ SA

POR 3 DIA - ORGANIZACIÓN GALVEZ SA el Directorio de Organización Galvez SA, en cumplimiento de las previsiones del arto 7 del Estatuto Social y arto 194 LS por unanimidad resuelven publicar por tres días en el Boletín Oficial que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el día 02 de Octubre de 2018, Organización Galvez SA decidió aumentar su capital social en la suma de \$6.000.000.- (pesos seis millones), de \$3.170.391.- a \$9.170.391.-, reformando el arto 4 del Estatuto Social queda redactado del siguiente modo: "El Capital Social es de \$9.170.391.-, representado en \$9.170.391.- acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal de \$ 1 cada acción, con derecho a 1 voto por cada acción las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas".- Por ello la Sociedad ofrece a los accionistas para que realicen suscripción preferente de las nuevas acciones ordinarias a emitirse y eventualmente, de corresponder, hagan uso de su derecho a acrecer, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación (plazo y condiciones previstas por el Art. 194 de la ley 19550 y del Estatuto Social). El acta de asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede social. Fdo. Cesar Humberto Apud. Presidente. E 05 y V 09/10/2018. \$914,25. Aviso N° 218.852.

Aviso número 218914

SOCIEDADES / PROPUESTA POPULAR

POR 1 DIA - Las Autoridades del Partido PROPUESTA POPULAR, Personería Jurídico Política N° 995, conforme disposiciones de la Junta Electoral Provincial, publica la situación patrimonial, económica y financiera del partido sobre los periodos 2012, 2013, 2014, 2016 y 2017, informando no poseer deudas y sus bienes de uso y neto patrimonial ascienden a la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos por cada periodo. Así también respecto del periodo 2015, tuvo ingresos de donaciones de afiliados por un importe de pesos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco e idéntica cantidad de egresos, correspondientes a imprenta, viáticos, movilidad y gastos varios. Toda documentación relacionada se encuentra en sede partidaria y la misma aprobada por la Junta de Fiscalización partidaria.- Fdo. Dra. María Alejandra Fadel, Presidente. E y V 09/10/2018. \$208,25. Aviso N° 218.914.

SOCIEDADES / RISCE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4873/205-R-2018, de fecha 14/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RISCE S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Pedro Pablo Ristori, Argentino, Casado, D.N.I. N°14.411.703, Nacido el 26/04/1.961, con domicilio en calle Miguel Campero N° 646, Juan Bautista Alberdi, Tucumán, de profesión Empresario, y la señora Viviana María Cebe, Argentina, Casada, D.N.I. N° 18.310.86, Nacida el 01/08/1.967, con domicilio en calle Miguel Campero N° 646, Juan Bautista Alberdi, Tucumán, de profesión Empresaria.-Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Miguel Campero N° 646, Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades: a) Producción Agrícola: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de citrus, incorporación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos cítricos, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Comercial: Mediante la compra venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos agrícolas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, tractores, herramientas, etc. y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. c) Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir y/o administrar fideicomisos, administración de bienes y empresas, servicio de packing y cosecha, prestaciones de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, quedando expresamente excluidos los asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, venta, permuta, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales o no, y toda otra operación necesaria para el cumplimiento de sus fines. e) Ganadera: Para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándoles a la cría de hacienda de cualquier tipo para su venta a particulares y/o empresas y todo tipo de actividad que derive de las actividades precedentes.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), dividido en CIEN (100) cuotas de Valor Nominal de Pesos Mil

(\$1.000.-), cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Pedro Pablo Ristori, Noventa (90) cuotas partes de pesos Mil (\$1.000.-) cada una, haciendo un total de Pesos Noventa Mil (\$90.000.-) y la Señora Viviana María Cebe, Diez (10) cuotas partes de pesos Mil (\$1.000.-) cada una, haciendo un total de Pesos Diez Mil (\$10.000.-). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Pedro Pablo Ristori quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año.- Tucumán, 08 de Octubre de 2018.- Fdo. Pedro Pablo Ristori. Socio Gerente. E y V 09/10/2018. \$1.049,25. Aviso N° 218.930.

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA convocatoria a asamblea general ordinaria. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2018, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en Avda. San Martín 1092, piso 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1 de julio de 2017 y cerrado el 30 de junio de 2018. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Apertura de sucursales. Tratamiento. 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 7. Tratamiento de los excedentes. 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9. Elección de un (1) Consejero Titular y dos (2) Consejeros Suplentes, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 10 de agosto de 2018. E 08 y V 10/10/2018. \$2.024,25. Aviso N° 218.890.

Aviso número 218938

SUCESIONES / ADELA DEL CARMEN IBAÑEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de ADELA DEL CARMEN IBAÑEZ, D.N.I. N° 8.774.587 y de ISIDRO DEL CARMEN BARRIONUEVO, D.N.I. N° 3.513.216 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 09/10/2018. \$120. Aviso N° 218.938.

Aviso número 218933

SUCESIONES / ALBERTO CANSECO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBERTO CANSECO, DNI N° 6.975.345 y DELFA JACOBA ZELAYA, DNI N° 1.253.511, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 09/10/2018. \$120. Aviso N° 218.933.

Aviso número 218903

SUCESIONES / ANGEL VENANCIO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL VENANCIO GONZALEZ (D.I. N° 7.045.025) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de setiembre de 2018. E 08 y V 10/10/2018. \$150. Aviso N° 218.903.

Aviso número 218935

SUCESIONES / CANDIDA MONTELONGO VERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CANDIDA MONTELONGO VERA, DNI N° 93.761.163, cuya sucesion tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre 2018. Dr. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 09/10/2018. \$120. Aviso N° 218.935.

Aviso número 218912

SUCESIONES / DAMIAN ALBERTO MANRIQUE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DAMIAN ALBERTO MANRIQUE, DNI N° 31.131.409, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 09/10/018. \$120. Aviso N° 218.912.

Aviso número 218893

SUCESIONES / DARDO DAVID HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DARDO DAVID HERRERA (D.I. n° 7.035.457), WALTER GUSTAVO HERRERA KHOURY (D.I. n° 16.686.070 y JUANA ROSA KHOURY (D.I. N° 2.635.501) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de setiembre de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 08 y V 10/10/2018. \$150. Aviso N° 218.893.

Aviso número 218924

SUCESIONES / GERMAN ANTONIO CARDENAS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GERMAN ANTONIO CARDENAS, DNI N° 3.638.238 y de BENITA DOLORES SUAREZ, DNI N° 8.979.588, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretaria.E y V 09/10/2018. \$120. Aviso N° 218.924.

Aviso número 218911

SUCESIONES / GIMENEZ RUBEN RAMON

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GIMENEZ, RUBEN RAMON, DNI N° 6.279.000, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 02 de octubre de 2018. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 09 y V 11/10/2018. \$150. Aviso N° 218.911.

Aviso número 218876

SUCESIONES / JOSE ROBERTO CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ROBERTO CARRIZO (D.I. N° 8.091.047) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 18 de setiembre de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 08 y V 10/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.876.

Aviso número 218913

SUCESIONES / LUIS ELPIDIO LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS ELPIDIO LAZARTE (D.I. N° 7.064.154) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autor. NOTA: Se hace constar que el presente s ces rio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el arto 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 07 de Agote 2018.- Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E y V 09/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.913.

Aviso número 218842

SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MANUEL DE LA CUESTA (fallecido el 04/04/1966) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre 2018. Libre de derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/10/2018. (fallecido el 04/04/1966) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.842.

Aviso número 218936

SUCESIONES / MARIA DE LOS ANGELES DARUICH

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA DE LOS ANGELES DARUICH, DNI N° 30.835.038, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 09/10/2018. \$120. Aviso N° 218.936.

Aviso número 218899

SUCESIONES / RITA DEL CARMEN DIP

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RITA DEL CARMEN DIP (D.I. N° 3.493.510) y JOSE ALDO ANTONIELLA (D.I. N° 7.062.450) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018. Fdo Silvia Maria Mora. Secretaria. E 08 y V 10/10/2018. \$120. Aviso N° 218.899.

Aviso número 218923

SUCESIONES / TEJERINA, ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TEJERINA, ALBERTO, DNI N° 3.615.332, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 19 de setiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand. Secretario. E 09 y V 11/10/2018. \$150. Aviso N° 218.923.

Numero de boletin: 29348

Fecha: 09/10/2018